

Acta N.º 109
ses. N.º 12
Resolución N.º 2023-25-2-006476
Montevideo,

16 JUN. 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con obras de albañilería y sanitaria en la escuela N.º 54, del departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que la Arquitecta residente considera pertinente efectuar dicha reparación;

CONSIDERANDO: I) que cuenta con el aval de la Inspección Departamental y del departamento de Obras Menores;

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad en el rubro 382 provenientes de la financiación 1.1 "Rentas Generales", con APG N.º 444 para financiar Obras y financiación 1.2 "Impuesto de Primaria" AFE N.º 460 para financiar Leyes Sociales y AFE N.º 461 para financiar Honorarios Arquitecto;

III) que los trabajos serán efectuados a través de la empresa Planar S.A. RUT N.º 2179333750010, que cuenta con la documentación reglamentaria;

IV) que los trabajos ascienden a la suma de \$1.616.305 (pesos uruguayos un millón seiscientos dieciséis mil trescientos cinco) iva incluido, monto imponible de \$270.000 (pesos uruguayos doscientos setenta mil) y leyes sociales de \$177.660 (pesos uruguayos ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta) correspondiente al 65,8% del monto imponible;

V) que se reservó para abonar a la Arquitecta residente Mariana Corbacho, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$32.326 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos veintiséis);

ATENCIÓN: a que la presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, Literal D, Numeral 33, del TOCAF, en la redacción dada por la


DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Convalidar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el procedimiento de Compra por Excepción realizado por la Inspección Departamental de Maldonado, para efectuar las obras de albañilería y sanitaria en la escuela N° 54.


2°.- Adjudicar las referidas obras a la empresa Tanarus S.A. RUT N.°2179333750010, por la suma de \$1.616.305 (pesos uruguayos un millón seiscientos dieciséis mil trescientos cinco) iva incluido, monto imponible de \$270.000 (pesos uruguayos doscientos setenta mil) y leyes sociales de \$177.660 (pesos uruguayos ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta) correspondiente al 65,8% del monto imponible y por concepto de honorarios a la Arquitecta residente Mariana Corbacho, el importe correspondiente a proyecto y dirección de obra por un monto total de \$32.326 (pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos veintiséis).

3°.- Pase a División Hacienda a efectos que realice la intervención por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas y comunicar al Departamento de Obras Menores para la publicación correspondiente.

4°.- Cumplido, remítase a la Inspección Departamental de Maldonado a fin de la firma del contrato respectivo, ejecutar las obras e informar el seguimiento de las mismas a la División Mantenimiento y Obras Menores. Cumplidas todas las actuaciones siga al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo sin perjuicio.


Dra. María Laura Dalgarrondo

Pro Secretaria


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General Interina

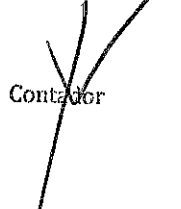
Montevideo 20/06/23
Nº de intervención 618/23
Visto, intervenido preventivamente

FAE A LA INSP. DE MALDONADO



Fernanda Fernández
Esp. Contable I

Funcionario



Contador

SANDRA MESA
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas

SANDRA MESA
Contador Delegado del
Tribunal de Cuentas



Prov. 800/23
Mt

Montevideo, 7 de junio de 2023

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA**Autorización de pago de honorarios de Arquitectos Residentes y Técnicos por trabajos a realizar para el DGEIP**

De acuerdo al informe enviado por la División Mantenimiento y Obras Menores de la DGEIP, de obras que se estiman ejecutar, se autoriza se encarguen trabajos los Arq. Residentes y Técnicos contratados por esta Dirección Sectorial, de acuerdo al siguiente detalle:

Los montos de honorarios incluyen el IVA.

PARTAMENTO	ARQUITECTO / TÉCNICO	LOCAL	OBJETO	MONTO ESTIMADO	HONORARIOS (\$)
Edonado	Mariana Corbacho	54	Sanitaria y albañilería	1.616.305	32.326



Arq. Mario Corrales
Director Sectorial de Infraestructura